

Municipalidad Distrital de Sabandía

000328

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 -2019-MDS

Sabandía, 02 de julio del 2019

VISTO:

Proveído 730-2019-GM/MDS; Informe N° 38-2019 JUP/MDS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

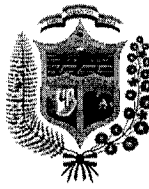
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138 -2019-MDS de fecha 19 de junio del 2019, se designa a la Econ. Rosario Sabina Delgado Cabrera, en el cargo de Jefe de Unidad de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

Que, mediante Informe N° 38-2019 JUP/MDS se pone en conocimiento que el 27 de junio del 2019 se realizó la contratación de personal como Jefe de la Unidad de Servicios Comunes, Solicitándose se dé por concluida la designación a la Econ. Rosario Sabina Delgado Cabrera, en el cargo de Jefe de Unidad de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, así mismo establece que el término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



000327

Municipalidad Distrital de Sabandía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 -2019-MDS

Sabandía, 02 de julio del 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la designación a la Econ. Rosario Sabina Delgado Cabrera, en el cargo de Jefe de Unidad de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Sabandía; consecuentemente déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 138 -2019-MDS de fecha 19 de junio del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a la Econ. Rosario Sabina Delgado Cabrera por haber colaborado con su trabajo profesional a la presente gestión municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado; asimismo su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL